

DECRETO N° **1578**

NEUQUÉN, **19 NOV 1999**

VISTO:

La Nota N° 216/99 de la Dirección de Contaduría -Contaduría Municipal-, por la cual informa las horas extras realizadas por el personal en el mes de octubre (Registro N° 736/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que la agente **MARCELA SORAYA ROSAS, L.P.N° 42119/9** informa que debido a la implementación del nuevo sistema contable "SINCO", se ha excedido en la cantidad de horas extras autorizadas para la Categoría 18 (60 horas), realizando un total de 77 hs., por lo que requiere el pago de la diferencia de horas en exceso;

Que por Nota N° 91/99 el Contador Municipal da el V° B° para la aprobación del exceso de horas realizadas por la agente nombrada;

Que por Nota N° 2249/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos 0521/96 y 0951/96 que autorice la liquidación de 31 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P.N° 42119/9**, quien desarrolla funciones en la Dirección de Contaduría dependiente de la Contaduría Municipal;

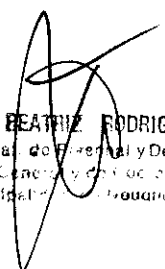
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 31 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de octubre de 1999 por la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P.N° 42119/9**, quien desarrolla funciones en la

...///2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Liquidaciones
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Dirección de Contaduría dependiente de la Contaduría Municipal.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

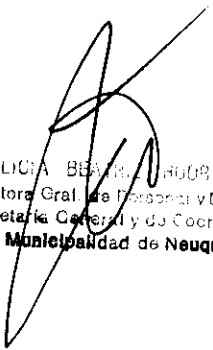
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén